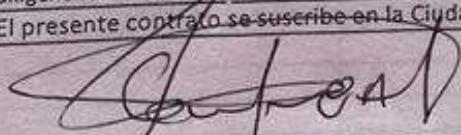
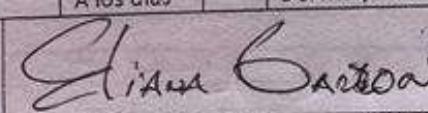


CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

GT

TRANSPORTADOR:		GABRIEL JAMES OCHOA JARAMILLO			No. CONTRATO																				
NIT:	70562709	TELEFONO:	3006510008																						
CONTRANTANTE:	ELIANA AMPARO GARCIA GONZALEZ																								
NIT.	43562463	TELEFONO	3004682287																						
DIRECCION:	CAL 65 # 50 C 10			EMAIL:																					
NOMBRE R/L				CC																					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																								
CONVENIO						Nit.																			
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA																						
CONDICIONES DEL CONTRATO																									
VEHICULO	PLACA: TEO 112 No INTERNO 165	MODELO: 2013 CLASE: MICROBUS	MARCA: NISSAN # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16																					
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																								
	FECHA DE INICIO	DIA 27	MES 12	AÑO 2023																					
	FECHA DE TERMINA	DIA 31	MES 12	AÑO 2023																					
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato se establece en \$_____																								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.																								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3">VALOR TOTAL</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td colspan="2">V ANT</td> </tr> <tr> <td>VALOR REST</td> <td colspan="3">\$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA PAGO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td colspan="2">AÑO</td> </tr> </table>					VALOR TOTAL					ANTICIPO	SI	NO	V ANT		VALOR REST	\$				FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
VALOR TOTAL																									
ANTICIPO	SI	NO	V ANT																						
VALOR REST	\$																								
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO																						
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos																							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C.) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.																							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN		HORA SALIDA																					
	DESTINO	AEROPUERTO J.M.C. RIO NEGRO		HORA LLEGADA																					
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional																							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN																								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.																							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO																						
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días	Del mes/año																					
 CC. 70562709			 CC. 43563463 CONTRATANTE																						
TRANSPORTADOR																									